



## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatpeque.com

E-mail: aguasdesiguatpeque@yahoo.com



### CONTRATO DE MANTENIMIENTO PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS-LIQUIDOS EN POZOS SEPTICOS DE LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE JAIME ROSENTHAL OLIVA Y GUARATORO.

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la **UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE** nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **OLVIN DANIEL AGUILERA CRUZ**, Ingeniero Industrial, soltero, con tarjeta de identidad No. 1709-1977-00857, RTN numérico 17091977008576, hondureño, con domicilio en el Barrio San Ramón, 3 Avenida, 1 y 2 calle, de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, quien actúa en su condición de Gerente General de la empresa "**PROVEEDORA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, S. DE R. L. DE C. V.** conocida por sus siglas **PROSEM.**", según consta en el instrumento público número cuarenta y seis (46) autorizado por el Notario Hugo Reinerio Martínez Matute, debidamente inscrita con N° 42 del Tomo 17 del Registro de Comerciantes Sociales que para tal efecto lleva el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Puerto Cortés, Honduras; sociedad con RTN número 05069004506547, y que en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" Y "**EL CONTRATISTA**" respectivamente, en atención a la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal vigente, el Plan de Inversión y Plan Operativo Anual 2021 hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de mantenimiento, bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:** Posteriormente a evaluaciones realizadas en las **Estaciones de Tratamiento de Agua Potable Jaime Rosenthal Oliva y Guaratoro** se ha detectado la necesidad de la realizar mantenimiento en los pozos sépticos de ambas estaciones. Los pozos sépticos son un sistema que se construye debajo de la superficie en aquellas instalaciones que no cuentan con alcantarillado público, en él se reciben y separan las aguas residuales domésticas, mediante la transformación físico-química de la materia orgánica contenida en dichas aguas, para facilitar su correcta degradación y reducir el impacto en el suelo y los cuerpos de agua. Los pozos sépticos deben de pasar por unos procesos de vaciados y además se debe llevar a cabo un mantenimiento exhaustivo para evitar olores que molesten en las zonas donde está instalado. Razones por las cuales es indispensable la suscripción del presente contrato de mantenimiento. - **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** "**EL CONTRATISTA**" se compromete y obliga a entregar **EL MANTENIMIENTO PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS-LIQUIDOS EN**

**"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**



## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque  
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438  
www.aguasdesiguatepeque.com  
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



**POZOS SEPTICOS DE LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE JAIME ROSENTHAL OLIVA Y GUARATORO**, conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo ADS 08-2021-694\_OYM de fecha 17 de agosto del 2021, el cual consiste en la ejecución de las siguientes actividades: **1) Mantenimiento en estaciones de tratamiento de Agua Potable (ETAP) Jaime Rosenthal Oliva y Guaratoro. 1.1) Recolección de residuos sólidos-líquidos en pozos sépticos. Cantidad 3 unidades; divididos de la siguiente manera: 2 Pozos sépticos en ETAP Jaime Rosenthal Oliva y 1 pozos sépticos en ETAP Guaratoro.** - **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO** El contrato tendrá una vigencia a partir del 09/09/2021 hasta el 13/09/2021. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto **CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 51,750.00)**, siendo la forma de pago la siguiente: **a) Este pago será cancelado en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque una vez ejecutado en su totalidad el mantenimiento correctivo. b) "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido "EL CONTRATISTA" a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.- **CLAUSULA SEXTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** **A) Debido a la naturaleza de la intervención a realizar las cantidades descritas anteriormente pueden estar sujetas a cambios, las cuales se realizarán a través de un addendum a este contrato. B) Se da por entendido que cualquier retraso en los tiempos de ejecución de este contrato atribuibles a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado no serán sujeto de penalización o sanciones en el marco del presente contrato. CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, A) "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente la obra, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. B) Es responsabilidad del contratista el acarreo de todos los materiales y accesorios necesarios para la ejecución de este proyecto, así como el de la limpieza, disposición y acarreo de todo el material sobrante hasta un botadero autorizado. C) Es de obligatorio cumplimiento del contratista cumplir con la señalización de áreas o sitios de trabajo y la utilización de la vestimenta e implementación de medidas de seguridad que protejan la salud e integridad de los transeúntes de los sitios donde se realizan trabajos contratados por Aguas de Siguatepeque. D) "EL**

**"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**



## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



**CONTRATISTA**” se obliga a cumplir con el Protocolo de Bioseguridad implementado en la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, proporcionando a sus empleados las mascarillas necesarias para protección de los mismos, las cuales pueden ser mascarilla quirúrgica, N95, KN95 o A3, asimismo deberá someterse a las medidas implementadas dentro del establecimiento de la unidad con la finalidad de evitar el contagio y propagación del virus COVID-19. E) **“EL CONTRATISTA”** será el responsable del suministro de los materiales requeridos para las actividades descritas en la cláusula segunda de este contrato. - F) El incumplimiento de estas medidas dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato.- **CLAUSULA OCTAVA: SOLUCION DE CONFLICTOS**, Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento, y demás que le sean aplicables; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia de los juzgados correspondientes.- **CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS “EL CONTRATISTA”** será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo **“EL CONTRATISTA”** cubrirá a **“AGUAS DE SIGUATEPEQUE”** por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social.- **CLAUSULA DECIMA: LEY APLICABLE** En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que lo conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su respectivo reglamento y demás leyes vigentes en el Estado de Honduras.- **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara: A) Por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes. B) Por resolución del mismo cuando hubiere causas suficientes. C) Por disolución de la empresa mercantil. D) Por no convenir a los intereses de Aguas de Siguatepeque continuar con este contrato. E) Por incumplimiento del contrato y f) Por las indicadas en los artículos del 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, y de acuerdo a las demás leyes aplicables. - **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: RATIFICACION** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los nueve (09) días del mes de septiembre del dos mil veintiuno (2021). –

  
ING. FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ  
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"



  
ING. OLVIN DANIEL AGUILERA CRUZ  
"EL CONTRATISTA"

**"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**



# PROVEEDORA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, S DE R. L

ALQUILER DE SANITARIOS PORTÁTILES, SISTEMA DE BOMBEO, SANEAMIENTO INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS – ACUEDUCTOS, MANEJO DE LODOS ACTIVADOS, DESECHOS SÓLIDOS, DESECHOS SEMILÍQUIDOS, VENTA DE AGUA POTABLE  
R.T.N 05069004506547

Cotización # 2021 - 4478

17 de Agosto del 2021

Ing. Fernando Villalvir  
Gerente General  
Aguas de Siguatepeque  
Su oficina

Estimado Sres:

Nuestra mejor propuesta para el servicio de recolección de agua residual en la ciudad de Siguatepeque es la siguiente:

No.	DESCRIPCION	DATOS DEL PROYECTO					
		CANTIDAD	UNIDAD	Valor Unitario	Sub-total	15% I.S/V	Monto Total
1	ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE GUARATORO Y JAIME ROSENTHAL OLIVA						
1.1	Recolección de residuos sólidos – líquidos en pozo séptico	3	unidades	L. 15,000.00	L. 45,000.00	L. 6,750.00	L. 51,750.00

### La cotización incluye:

- Asignación de vehículos especializados con sus implementos a nivel industrial necesarios para realizar dichos trabajos.
- Personal calificado en el manejo de cisternas y aguas residuales.

### Condiciones de Alquiler de Equipo:

1. Se requiere de 3 días de anticipación para reservar y confirmar el servicio a requerir.
2. El cliente deberá asignar en el área a trabajar un encargado, para que supervise el trabajo/ cantidad de viajes a realizar para un mejor control de la medición de metros.
3. No incluye equipo adicional para el retiro, movilización de rejillas, losa de concreto u otro tipo de estructura que se encuentre en dicho acceso en el proceso de limpieza y en caso de no poder avanzar con el trabajo de limpieza la tarifa se mantiene global por la visita del equipo y no aplica fracciones de metros cotizado por falta de información solicitada previa cotización.
4. Se requiere un orificio de 6 pulgadas de diámetro para introducir la manguera y poder realizar la recolección.
5. Firmar contrato de servicios solicitados.
6. Para los pagos se le da un periodo de gracia de acuerdo al trámite gubernamental **después de realizar el trabajo**, el pago puede ser mediante depósito o por cheque a nombre de **Proveedora de Servicios Múltiples Cta. 7303-37581 en Bac Honduras pasar** posteriormente la copia del depósito al correo [ventas@prosemhn.net](mailto:ventas@prosemhn.net) / [prosemventashn@gmail.com](mailto:prosemventashn@gmail.com)

En espera de sus pronta y afirmativa respuesta,

Se suscribe de usted

Muy atentamente,

Vanessa Aguilera  
Ejecutiva de Ventas



**PROSEM, S. DE R. L**  
**SANITARIOS PORTÁTILES**

Sergio Velez  
Representante de Ventas

BRINDAMOS SOLUCIONES Y AMBIENTES HIGIÉNICOS PIENSA EN EL AMBIENTE, PIENSA EN **PROSEM**





# COTIZACION

*Inversiones Chavarría*

RTN: 18061981012398

Cotizado a:  
Lic. Miriam Hernández  
Aguas de Siguatepeque

Fecha: 17/08/2021

Dirección: Siguatepeque, Comayagua

**PROYECTO:** Mantenimiento en Fosas Sépticas de las ETAP's.

## MANTENIMIENTO DE LAS FOSAS SEPTICAS DE LAS ETAP'S JAIME ROSENTHAL OLIVA Y GUARATORO.

	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	Recolección de Residuos Sólidos-Líquidos en Fosa Séptica.	Unidad	3.00	L. 20,000.00	L. 60,000.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>L. 60,000.00</b>

**TOTAL**

**L. 60,000.00**

- En esta cotización se incluye el costo de materiales, herramienta y equipo necesarios para la realización de las actividades antes descritas.
- Disposición de los residuos al lugar indicado por el contratante.



Cotizado Por: 18061981012398

Daniel Emilio Chavarría Isaula

Dirección:  
Res. San Carlos, casa #11 BL 43, Choloma,  
Cortés

Teléfono:  
(504) 3332-0104 / 9795-2259



Apartado Postal No. 27  
Correos Electrónicos:  
prosemventashn@gmail.com  
ventas@prosemhn.net

## PROVEEDORA DE SERVICIOS MULTIPLES, S. DE R. L.

Alquiler de Sanitarios Portátiles, Sistema de Bombeo, Saneamiento Industrial y Residencial, Limpieza de Alcantarillas – Acueductos, Manejo de Lodos Activados, Desechos Sólidos, Desecho Semi-líquidos Con Equipo Hydro Jet, Venta de Agua Potable, Venta de Equipo de Bio Seguridad.

R.T.N.: 05069004506547

Oficina Principal Puerto Cortés: Barrio San Ramón, 3 Ave., 1 y 2 Calle, Honduras.

Sucursal San Pedro Sula: Barrio Santa Ana, 10 Calle 10 Avenida.

Teléfonos: (504) 2665-2808 / 0080 / 0069, Fax: (504) 2665-1262

Celulares: 9991-2555 / 9978-6228 - Web: www.prosemhn.net

Puerto Cortés, 09 de SEPTIEMBRE de 20 21

Cliente: AGUAS DE SIGUATEPEQUE

Dirección: SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA

con RTN: 03189009236897

N° Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_ N° Constancia Registro Exonerados: \_\_\_\_\_ N° Registro SAG: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
3	RECOLECCION DE RESIDUOS EN 3 POZOS SEPTICOS	L.15,000.00	L.45,000.00

HECHO POR: J&M IMPRESORES, S. DE R. L. DE C. V. / RTN: 0506900042994 / CERTIFICADO No: 9231-19-10500-94

RANGO AUTORIZADO DEL 000-001-01-00003751 AL 000-001-01-00003950

CAI: 7ACC76-6F1493-634DB6-76A93A-EB0D6C-EB

Fecha Límite de Emisión: 16/06/2022

La factura es beneficio de todos, "exíjala"

CONTADO

CRÉDITO

**FACTURA**  
000-001-01-00  
**Nº 003818**

Original: Cliente  
Copia Rosada: Contabilidad  
Copia Amarilla: Auditoría  
Copia Azul: Obligado Tributario Emisor

Importe Exento L.	
Importe Exonerado L.	
Gravado con Alicuota L.	
Importe Gravado al 15% ISV L.	L.45,000.00
Importe Gravado al 18% ISV L.	
Descuento o Rebaja L.	
15% I. S/V L.	L. 6,750.00
18% I. S/V L.	
<b>TOTAL L.</b>	<b>L.51,750.00</b>

Son: ::::::::::CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS:::::::::: Lempiras